

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2577/13.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 120/13 de fecha 29 de Noviembre de 2013; Ord. (DR) N° 520/2013 de 29 de Noviembre de 2013, de la Directora Regional Fosis Región de Tarapacá, que da cuenta en el marco de los Programas de Acompañamiento Socio Psicosocial del Ingreso Ético Familiar de la aprobación mediante Resolución Exenta N°529/2013 de fecha 28 de Noviembre de 2013, de la "Solicitud de Modificación de Presupuesto" requerida por la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 2436/13 de 29 de Noviembre de 2013, que solicita se apruebe la modificación señalada; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Apruébese en todas sus partes las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Directora Regional Fosis Región de Tarapacá, según "Solicitud de Modificación de Proyecto" y la tabla de "Distribución Presupuestaria Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar", que se adjuntan y pasan a formar parte íntegramente del presente decreto.

2.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

*JVD*

JVD/MVE/cps

Distribución:

Dideco

Adm. y Finanzas

Dir. Control